

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01441-00

Téngase en cuenta que los ejecutados FABRICA DE PINTURAS Y REVESTIMIENTOS PRISMA S.A.S y ELKIN ARTURO TELLEZ AGON, quedaron debidamente notificados en los términos del artículo 8 de ley 2213 de 2022 del auto mandamiento de pago dictado en su contra de fecha 1 de junio del presente año.

Se advierte que la sociedad ejecutada FABRICA DE PINTURAS Y REVESTIMIENTOS PRISMA S.A.S dentro del término concedido para pagar y/o excepcionar guardo silencio.

Previo a resolver lo que corresponda frente al escrito presentado por Santiago Castellanos Angarita, en nombre del ejecutado ELKIN ARTURO TELLEZ AGON, en el término de cinco días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, alléguese el poder correspondiente que le fue otorgado al abogado Castellanos Angarita, para actuar como mandatario del ejecutado, so pena de tenerse por no presentado el señalado escrito.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b78dd2a1e0f6d0b61b59a75f7b1143577ed44e7c4512c53e4362f08f350c15e**

Documento generado en 21/09/2023 10:29:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>